

SEÑOR (A)
JUEZ (50) CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra RUBIELA RAMIREZ RAMIREZ

Rad. No. 2018-01178

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de procurador judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que:

De acuerdo con lo ordenado en auto precedente, allego la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 el Código General del Proceso.

RESPECTO DEL PAGARE No. 39755815

CAPITAL	\$	3.341.741.00
INTERES CORRIENTE	\$	3.118.748.00
INTERESES POR MORA	\$	7.651.697.93
TOTAL DEMANDA	\$	14.112.186.93

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: CATORCE MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$14.112.186.93)

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

J.M.C.